

Unidad Administrativa Sexta Región

Aprueba bases administrativas y técnicas de licitación pública que indica, designa comisiones.

EXENTA N° 096

Rancagua, 05 de Junio 2015

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo;
- 4.- La Resolución exenta 216 de 23 de Abril de 2014, que nombra Director Regional del Trabajo, de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins a don Juan Carlos Gonzalez Gaete;
- 5.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;
- 6.- Circular N°062 de fecha 03 de Junio de 2015, informa beneficio extendido de sala cuna y jardín infantil segundo semestre para hijos de los funcionarios postulantes.
- 7.- Solicitud N°49, del funcionario Felix Palacios Guerra, de fecha 05 de Junio de 2015.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se requiere servicio de sala cuna para el menor de 2 años, Cristóbal Gabriel Palacios Aburto a contar de Junio de 2015.
- 2.- Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual chilecompra express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de convenio marco de la Dirección Chilecompra.
- 3.- Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

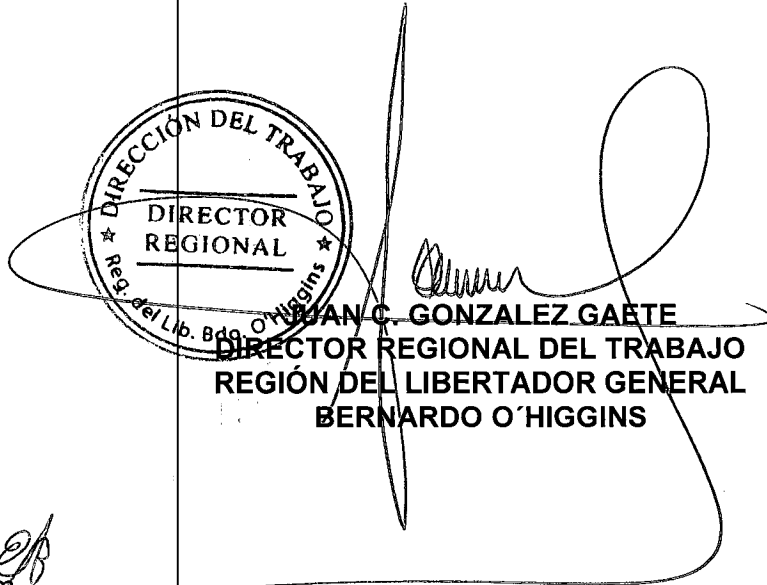
1.- APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas de la licitación pública “**Servicio de sala cuna para hijo menor de 2 años con jornada completa del funcionario Felix Palacios Guerra quien desempeña sus funciones en la Inspección Provincial del Trabajo Rancagua**” documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.


2.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

3.- DESÍGNASE como comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a funcionarios de la Unidad Administrativa y Finanzas Regional, a Jefa Administrativa Regional y Asistente Contable; y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas a Jefa Administrativa Regional, Coordinador Gestión y Coordinador Jurídico por quienes los subroguen o reemplacen.

4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**


JUAN C. GONZALEZ GAETE
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS


JNC/ebm
Distribución

U. Adm Reg. Lib. Gra. Bdo. O'Higgins